



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.209.-

VISTO:

El plazo acordado a la Comisión Investigadora creada por resolución/  
N° 1.206; y

CONSIDERANDO:

Que en su Sesión del día 21 del cte. mes de diciembre el Con-  
cejo Municipal ha dispuesto entrar en receso hasta el día 14 de Mar-  
zo de 1985.-

Que durante dicho receso vencerá el plazo mencionado.-

Que la Comisión aludida no ha culminado con la investigación/  
correspondiente.-

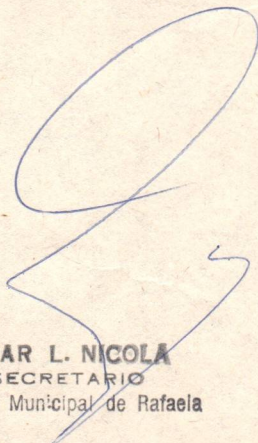
Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

R E S O L U C I O N

Art. 1º) Ampliar en 120 (ciento veinte) días el plazo acordado a la  
Comisión Investigadora creada por Resolución N° 1.206.-

Art. 2º) Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del CON-  
CEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los //  
veintiocho días del mes de Diciem-  
bre de mil novecientos ochenta y //  
cuatro.-----

  
OMAR L. NICOLA  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



  
HUGO EDGARDO MARZIONI  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela